

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

02 JUL. 2020

Bogotá D.C.,

RAD: 11001400305520190052600

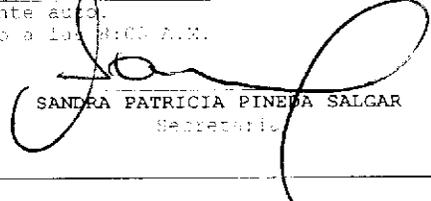
Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte su aprobación.

Notifíquese,


MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

Por notificación en estado No. 046 de fecha 03 JUL. 2020 presente auto. fue notificado el fijado a las 08:00 A.M.


SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria

SP.

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C

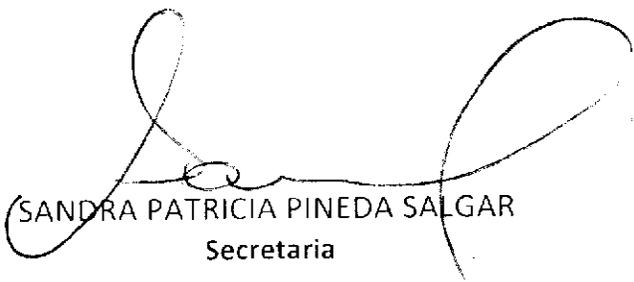
LIQUIDACION DE COSTAS
A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

RADICADO: 2019-526

La presente liquidación de costas realizada por la secretaria, se elabora con sujeción en lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso y entra al despacho para su respectiva aprobación.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	900.000
NOTIFICACIONES	\$	7.000
POLIZA JUDICIAL	\$	-
GASTOS REGISTRO	\$	-
GASTOS CURADOR	\$	-
HONORARIOS PERITO	\$	-
HONORARIOS SECUESTRE	\$	-
PUBLICACIONES	\$	-
CERRAJERO	\$	-
TOTAL	\$	907.000

SON: NOVECIENTOS SIETE MIL PESOS



SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria